

Consulta por este medio si podrán informarme las siguientes dudas que nos surgen respecto al llamado 21/2021 para la contratación de servicios médicos.

•Ustedes informan que se deberá contar con un consultorio médico para realizar las dictámenes anuales.

Respecto a este punto quisiéramos consultar si todas las consultas serán realizadas en el consultorio del prestador, o puede existir alguna instancia en la cual se deba de concurrir a otro lugar oportunamente determinado por el Poder Judicial.

Respuesta:

En respuesta a la primer consulta realizada corresponde informar que, en tanto del artículo 1 del Pliego de condiciones particulares surge que el servicio médico debe contar con un consultorio donde se evaluará al funcionario, efectivamente dichas evaluaciones deberán realizarse únicamente en el consultorio del prestador, no existiendo instancia en la cual el Poder Judicial aporte otro espacio físico para ello.

•Respecto al art. 12 que indica que se deberá enviar información de los dictámenes realizados cada 15 días.

La consulta es la siguiente, cada dictamen realizado se deberá enviar al momento de contar con el informe, o se deben de juntar todos los dictámenes realizados y enviarlos todos juntos una vez cada 15 días?

Respuesta:

En respuesta a la segunda consulta realizada, corresponde informar que, el artículo 12 del Pliego de condiciones particulares establece que la empresa adjudicataria deberá brindar a la Sub Dirección General de los Servicios Administrativos- Sector Sumarios una información cada 15 días de los dictámenes realizados, esto es que cada 15 días la empresa debe realizar un relevamiento de aquellos dictámenes que se hayan realizado. Esto sin perjuicio de la obligación que se establece en el art. 1 del Pliego de realizar cada dictamen en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la cita con el funcionario, entendiéndose que corresponde remitir el resultado del mismo en dicho plazo.

Se recuerda que de acuerdo a dicha norma “el adjudicatario coordinará con el Sector Sumarios la recepción de pedidos y envíos de dictámenes a través del correo: dpto_sumarios@poderjudicial.gub.uy”



Cra. GISEL CONTRERAS
DIRECTORA
VISION ADMINISTRACIÓN